Selloquarto. Veintema-
ravedis, año de mil sete-
cientos y veinte y tres.

Vean Los Señores Alcaldes a Condenar Urgente-
mente a Don Joseph Garcia Machado Comisario
del Abasto de Nieve Dijo que mediante del en-
cargo que verbalmente Esta Ciudad le
hizo para hacer Nieve desde dia hasiendo hecho Saber
a Su Exa. Señor Conde de Arcos Theor Su
Corregidor y Capitan General de Esta Plaza a Su
Excelencia Don Diego Saenz Orno de los Abastecedores de nieve
de Granada. Y habiendole hablado Sobre que hubiese
Obligacion de Abastecer Este Publico Aquel
Resto del Presente año al Mayor Beneficio
Y haciendole Costo En Sinco quantos por Libra
Comprehendido En Este Precio de Mesta de las
Nieves Cargas de Su Obligacion Se hubiesen
Fabricado Y Siguientes Entradas por Su
Ex. En Esta Dicha Ciudad Sobe adelante con que
En mes Dicho Cada Libra En quatro quartos
Y medio Y El Siguiente A Sinco Y Sus
Siguientemente Los meses Siguientes hasta Su
Fin De Dicho Y que En Caso de menos En Es
Cuenta En voa O Dicho no hubiese de tener
Obligacion de Darla Al Precio del Abasto
Si Ala Estimacion desta Ultima Proposicion
de Queda Cuenta A Esta Ex. Para que